

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

TOESCA PERMANENT CROPS I FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago, a 22 de septiembre de 2025, a las 10:15 horas, se celebró de forma remota, en segunda citación, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3885, piso 22, Las Condes, una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del fondo **Toesca Permanent Crops I Fondo de Inversión** (el “Fondo”).

Presidió la asamblea, el señor Maximiliano Vial Valenzuela en su calidad de director de Toesca S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”).

Asistieron los señores Ariel Juan Pablo Carreño Hernández, gerente de operaciones de Toesca S.A. Administradora General de Fondos y el señor Augusto Rodríguez Lira, gerente de inversiones de la Administradora.

Actuó como secretario, la señora Verónica Montero Purviance, especialmente designada por la Administradora para estos efectos.

Tomó la palabra el señor Ariel Carreño Hernández quién llevó a cabo el desarrollo de la asamblea.

1.- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA

El señor Carreño informó que la asamblea fue debidamente convocada, en cumplimiento de todas las formalidades previas para su celebración, las que se leyeron para efectos de dejar constancia de las mismas en acta:

/Uno/ La citación a la asamblea fue acordada en sesión de directorio de la Administradora celebrada con fecha 4 de septiembre de 2025.

/Dos/ El aviso de citación fue enviado por correo electrónico a cada uno de los aportantes, a la dirección registrada en la Administradora, con una enumeración de las materias a tratar en la asamblea.

/Tres/ La citación a la asamblea se publicó en la página web de la Administradora, conforme lo señala el reglamento interno del Fondo.

El señor Carreño propuso omitir la lectura del aviso de citación lo que fue aprobado por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE PODERES

El señor Carreño señaló que los poderes otorgados por los aportantes a quienes asisten en su representación a la asamblea fueron revisados, encontrándose conformes. En virtud de ello, solicitó se tengan por aprobados si no hubiese objeción.

La asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, acordó tener por aprobados los poderes presentados.

3.- PARTICIPACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA

El señor Carreño señaló que de conformidad con la lista de asistencia puesta a disposición de los asistentes, y en virtud de los poderes previamente revisados y aprobados, todo ello de acuerdo a la información contenida en el registro de aportantes, dejaba constancia de que concurrieron a esta asamblea los siguientes aportantes, titulares del **64,73%** de las cuotas que tiene el Fondo en circulación según se indica a continuación:

Rol Único Tributario	Nombre	Número de cuotas
84.177.300-4	BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa representada por Luis Vidal Osorio	2.048.890
96.812.960	Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. representada por Jorge Andrés Vergara Correa	4.947.840
96.576.660-K	Toesca S.A. Administradora General de Fondos representada por Augusto Rodríguez Lira	539.985
79.646.350-3	Sociedad Agrícola La Hornilla SpA representada por Nicholas de Bourguignon Covarrubias	2.543.033
TOTAL QUÓRUM		10.079.748 (49,68%)

El señor Carreño agregó que habiéndose cumplido con las formalidades de la convocatoria, y encontrándose presentes o representadas el 49,68% de las cuotas válidamente emitidas, suscritas y pagadas, porcentaje superior al exigido por la ley y por el reglamento interno del Fondo para el quórum de constitución de la asamblea y para la adopción de acuerdos, y considerando que sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el registro de aportantes que lleva la Administradora a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración, declaraba legalmente constituida, en segunda citación, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Permanent Crops I Fondo de Inversión.

4.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

El señor Carreño propuso designar como presidente de la asamblea al señor Maximiliano Vial Valenzuela considerando su calidad de director de la Administradora, y como secretario, a la señora Verónica Montero Purviance, especialmente designada por el directorio de la Administradora para estos efectos.

La asamblea acordó, con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, designar al señor Maximiliano Vial Valenzuela como presidente de la asamblea y a la señora Verónica Montero Purviance como secretario. Ambos agradecieron su designación y asumieron de inmediato sus respectivos cargos.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Se dejó constancia de que no asistieron representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

6.- DESIGNACIÓN DE PERSONAS QUE FIRMARÁN EL ACTA

El señor Carreño señaló la necesidad de designar a tres aportantes para la firma del acta, conjuntamente con el presidente y el secretario. Agregó que el acta será firmada de forma electrónica, a través de Docusign.

La asamblea acordó, con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, que el acta que se levante de la presente sesión fuese firmada por los asistentes, señores Luis Vidal Osorio, Jorge Andrés Vergara Correa y Nicholas de Bourguignon Covarrubias en representación de las cuotas que cada uno de ellos representa, conjuntamente con el presidente y el secretario.

7.- MECANISMO DE VOTACIÓN

El señor Carreño propuso que las materias que se sometan a decisión de la asamblea sean votadas a viva voz, sin necesidad de utilizar papeletas, dejando constancia solo de los votos disidentes. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de cada partícipe a dejar constancia de su voto mediante un correo electrónico enviado a veronica.montero@toesca.cl o mediante el chat de Microsoft Teams.

La asamblea acordó, con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, aprobar la proposición del señor Carreño.

8.- TABLA DE LA ASAMBLEA

El señor Carreño informó que de acuerdo a lo establecido en el aviso de citación, la asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes una modificación del reglamento interno del Fondo en los siguientes aspectos:

/i/ Eliminación de la Serie S del Fondo y cualquier referencia a dicha serie.

/ii/ Agregar que la Serie I también estará reservada para la Administradora y sus personas relacionadas.

/iii/ Eliminar el “Retorno Preferente Serie I” y el “Exceso de Retorno Serie I”.

/iv/ Eliminar el “Retorno Preferente Serie H” y el “Exceso de Retorno Serie H”.

/iii/ Establecimiento de una remuneración variable en favor de la Administradora que se calculará en función de la tasa interna de retorno (TIR) efectiva de la Serie I del Fondo, considerando aportes y repartos; y determinación de dicha remuneración variable para el caso de que se acuerde sustituir a Toesca S.A. Administradora General de Fondos como administrador del Fondo.

El señor Carreño señaló que se procedería a tratar cada una de las modificaciones en el mismo orden en que fueron incluidas en la citación:

1.- Eliminación de la Serie S del Fondo y cualquier referencia a dicha serie.

El señor Carreño sometió a consideración de la asamblea, modificar el reglamento interno a fin de eliminar de entre las series del Fondo a la Serie S y cualquier referencia a dicha serie que contemplare el reglamento interno.

Sometida la materia a votación, la asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, acordó eliminar la Serie S y toda referencia a dicha serie que contemple el reglamento interno.

2.- Agregar que la Serie I también estará reservada para la Administradora y sus personas relacionadas.

El señor Carreño sometió a consideración de la asamblea, modificar el literal /iii/ del numeral 1.2 del número Uno del Título VI del reglamento interno a fin de agregar en dicho literal que la serie I también estará reservada exclusivamente para la Administradora y sus personas relacionadas.

Agregó que en caso de ser aprobada la modificación propuesta, el literal /iii/ del numeral 1.2 antes mencionado quedaría redactado como sigue:

“/iii/ Esta serie estará reservada exclusivamente para: /a/ Inversionistas Institucionales; /b/ suscripciones por a lo menos 750.000 Dólares; /c/ aquellos inversionistas titulares de cuotas Serie Única del Fondo; y /d/ la Administradora y sus personas relacionadas.”

Sometida la materia a votación, la asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas acordó modificar el literal /iii/ del numeral 1.2 del número Dos del Título VI del reglamento interno en los términos propuestos.

3.- Eliminar el “Retorno Preferente Serie I” y el “Exceso de Retorno Serie I”.

El señor Carreño sometió a consideración de la asamblea eliminar el “Retorno Preferente Serie I” y el “Exceso de Retorno Serie I”. Agregó que para lo anterior debían eliminarse los literales /v/, /vi/ y /vii/ del numeral 1.2 del número Uno del Título VI del reglamento interno.

Sometida la materia a votación, la asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas acordó eliminar el Retorno Preferente Serie I y el Exceso de Retorno Serie I debiendo modificarse el reglamento interno en los términos señalados.

4.- Eliminar el “Retorno Preferente Serie H” y el “Exceso de Retorno Serie H”.

El señor Carreño sometió a consideración de la asamblea eliminar el “Retorno Preferente Serie H” y el “Exceso de Retorno Serie H”. Agregó que para lo anterior debían eliminarse los literales /v/, /vi/ y /vii/ del numeral 1.4 del número Uno del Título VI del reglamento interno.

Sometida la materia a votación, la asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas acordó eliminar el “Retorno Preferente Serie H” y el “Exceso de Retorno Serie H” debiendo modificarse el reglamento interno en los términos señalados.

5.- Establecimiento de una remuneración variable en favor de la Administradora que se calculará en función de la tasa interna de retorno (TIR) efectiva de la Serie I del Fondo, considerando aportes y repartos; y determinación de dicha remuneración variable para el caso de que se acuerde sustituir a Toesca S.A. Administradora General de Fondos como administrador del Fondo.

El señor Carreño sometió a consideración de la asamblea establecer una remuneración variable en favor de la Administradora. Agregó que para tal efecto debía agregarse un numeral 2.2 al número Dos del Título VI del reglamento interno que disponga lo siguiente:

“2.2 Remuneración Variable:

Adicionalmente, la Administradora cobrará una remuneración variable, cuyo pago se someterá a las siguientes reglas.

Al momento de la liquidación del Fondo, se calculará la tasa interna de retorno (en adelante “TIR”) efectiva de la serie I del Fondo, considerando aportes y repartos. Si dicha TIR supera el 8%, la Administradora tendrá derecho a recibir por concepto de remuneración variable el 20% (IVA Incluido) del monto que supere dicha TIR.

En caso que se acuerde sustituir a Toesca S.A. Administradora General de Fondos en su calidad de administrador del Fondo, e independientemente de la fecha en que este evento pudiese ocurrir, la Administradora tendrá derecho a percibir por concepto de remuneración variable, el monto que resulte del cálculo de la misma a la fecha del acuerdo respectivo, determinada conforme a lo indicado precedentemente, y considerando como valor de liquidación de las cuotas del Fondo el promedio de dos valorizaciones calculadas por peritos independientes a la Administradora, designados por la misma asamblea de Aportantes que resolvió la sustitución de la Administradora, quienes deberán considerar, además del valor de los activos y eventuales pasivos, los costos estimados de liquidación y el plazo que ella tomaría. Con todo, no se pagará esta remuneración variable si la sustitución de la Administradora fuere consecuencia de incumplimientos de sus obligaciones para con el Fondo, sean legales y/o administrativas dictadas por la Comisión o aquella institución que la modifique o reemplace.

La remuneración variable se pagará a la Administradora dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya determinado el monto a pagar de conformidad con lo establecido en los párrafos precedentes, salvo el caso en que se hubiere acordado sustituir a Toesca S.A. Administradora General de Fondos en su calidad de administrador del Fondo, en cuyo caso la remuneración variable se pagará a la Administradora dentro de los 90 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya determinado el monto a pagar.

El plazo de 90 días hábiles establecido en el párrafo anterior se suspenderá en caso de que exista controversia sobre la existencia de un eventual incumplimiento de la Administradora de sus obligaciones para con el Fondo, hasta tanto la inexistencia de dicho incumplimiento se determine por el tribunal arbitral a que se refiere el Número Nuevo del Título IX de este Reglamento Interno, mediante sentencia ejecutoriada.

La Administradora llevará un registro completo con la Remuneración Variable aplicada en cada periodo, el cual deberá estar a disposición de los Partícipes que deseen consultarlo en las oficinas de la Administradora; la información de ese registro poseerá una antigüedad máxima de 2 días.”

Sometida la materia a votación, la asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas acordó incluir en el reglamento interno una remuneración variable en favor de la Administradora en los términos señalados.

El señor Carreño ofreció la palabra a los señores aportantes para que plantearan cualquier duda o consulta sobre las materias de la asamblea, sin que se efectuara intervención alguna al respecto.

No habiendo consultas ni otros asuntos que tratar, se dio por terminada la asamblea, siendo las 10:24 horas.

Firmado por:

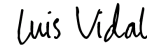
8648A5F6FC414D0...
Maximiliano Vial Valenzuela
Presidente

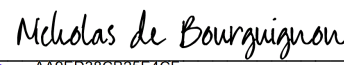
DocuSigned by:

526E9681B99544D...
Verónica Montero Purviance
Secretario

Firmado por:

1756530C747B4E3...
Jorge Andrés Vergara Correa
Pp: Penta Vida Compañía de Seguros
de Vida S.A.

Signed by:

7654BD0677CD45C...
Luis Vidal Osorio
Pp: BTG Pactual Chile S.A. Corredores de
Bolsa

Firmado por:

AA9ED38CB25E4CF...
Nicholas de Bourguignon Covarrubias
Pp: Sociedad Agrícola la Hornilla SpA

Certificado

Maximiliano Vial Valenzuela y Verónica Montero Purviance, actuando en calidad de presidente y secretario, respectivamente, en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Permanent Crops I Fondo de Inversión, celebrada con fecha 22 de septiembre de 2025, certifican que todos los asistentes participaron de forma remota, a través del sistema Microsoft Teams, encontrándose simultánea y permanentemente conectados entre ellos y que todas las votaciones fueron emitidas de viva voz según lo acordado en la propia asamblea.

Firmado por:

8648A5F6FC414D0...
Maximiliano Vial Valenzuela
Presidente

DocuSigned by:

526E9681B99544D...
Verónica Montero Purviance
Secretario

Certificado: Verónica Montero Purviance, actuando en calidad de secretario de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Toesca Permanent Crops I Fondo de Inversión, certifica que la presente asamblea se constituyó en segunda citación por no haberse obtenido el quórum legal para la constitución de la asamblea y para la adopción de acuerdos en la primera citación de las 10:00 horas del día 22 de septiembre de 2025. El quórum obtenido en la primera citación fue de 49,68% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo.

DocuSigned by:

526E9681B99544D...
Verónica Montero Purviance
Secretario